

AVISO DE CONVOCATORIA

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI UBICADO EN LA CARRERA 30 No. 48 – 51 DE BOGOTÀ SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA No. 14 DE 2018

(Publicado también en la página web de la Entidad)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MULTIMARCA) Y UNIDADES MÓVILES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD A NIVEL NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (Ver anexo 1 del Pliego de Condiciones)

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se debe adelantar es la del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía de que trata en el Artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada en el Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, **Artículo 2.2.1.2.1.2.20** del Decreto 1082 de 2015.

Se aplicarán las disposiciones contenidas en la Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas relacionadas con la inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de las Cámaras de Comercio del país.

TERMINO DE EJECUCIÓN: Previo perfeccionamiento del contrato, la vigencia y tiempo de ejecución será de seis (6) meses sin exceder el 21 de diciembre de 2018 o hasta agotar el presupuesto asignado

PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: El plazo para presentar oferta será el indicado en el cronograma del proceso dispuesto en el Portal Único de Contratación SECOP II y en acto de apertura del presente proceso.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos para el objeto de este proceso de contratación están amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIIF No. 41318 de fecha 13 de junio de 2018, posición catálogo de gasto C-0499-1003-2-0-2-2004 MANTENIMIENTO Recurso 20. Dependencia: 0200 Secretaría General, hasta por la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 134.516.845) moneda corriente IVA incluido.

Por concepto de mano obra la suma de (\$ 44.516.845) M/CTE IVA incluido.

Por concepto de bolsa de repuestos la suma de (\$ 90.000.000) IVA incluido

INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACION: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación, se aplican los siguientes tratados de libre comercio:

Acuerdo Comercial Vigente		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No	No
	México	Sí	No	No	No
	Perú	Sí	No	No	No
Canadá		Sí	No	No	No
Chile		Sí	No	No	No
Corea		Sí	No	No	No
Costa Rica		Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	No	No	No
Estados Unidos		Sí	No	No	No
México		Sí	No	No	No
Triangulo del Norte	EL SALVADOR	Sí	No	No	No
	GUATEMALA	Sí	No	No	No
	HONDURAS	Sí	No	No	No
Unión Europea		Sí	No	No	No
CAN		SI	SI	No	Si

*De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente en el anexo 4 numeral 14 de la lista de excepciones de la aplicación de los Acuerdos Comerciales, en caso que el proceso se limite a mipymes no le aplicara ningún acuerdo comercial

CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES: Este proceso de contratación, podrá ser limitado a Mipymes, pues su valor no supera la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$377.079.000)

Las Mipymes nacionales que estén interesadas en participar en el presente proceso de contratación, *deberán manifestar por escrito su interés en participar entre el momento de publicación del aviso de convocatoria y a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso*

La Entidad Estatal debe limitar a las Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia a la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

El Instituto limitará a convocatoria a Mipymes si recibe por lo menos tres solicitudes de Mipymes nacionales, un día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

El documento de solicitud de limitación a mipymes deberá ser enviado a través de la plataforma del SECOP II.

- a. La manifestación de cumplir con la condición de Mipymes, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa)
- b. Deberá presentar certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
- c. Número del proceso de contratación para el cual hace la solicitud.
- d. Razón social
- e. Domicilio principal de la Mipyme
- f. NIT
- g. Nombre del representante legal y cédula de éste.
- h. Dirección.
- i. E-mail
- j. Teléfono y fax.

NOTA: En caso de que el presente proceso se limite exclusivamente a la participación de Mipymes por haberse verificado la manifestación de interés en correcta forma de por los menos tres de ellas, podrán participar Uniones Temporales o Consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada Consorcio o Unión Temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION. (Ver Requisitos Habilitantes del pliego de condiciones)

CRONOGRAMA DEL PROCESO El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).**

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN: El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, publicará toda la información relacionada con el presente proceso, en

el Portal Único de Contratación (SECOP II), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes

LUGAR DE CONSULTA Y ATENCIÓN A LOS INTERESADOS: Los interesados en participar en el proceso pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Dado en Bogotá, a los 05 días del mes de julio de 2018.

UNICO AVISO

Diana Patricia Ríos García
Secretaria General

Revisó: Dennis Torres Losada
Proyectó: Carol Vallejo Valenzuela